



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal docente interino programas de ingresos 2027 01/07/26 al 31/07/26 EX-2026-00141683- -UNC-AO
#CNM

VISTO:

La RDIR-2024-807-E-UNC-DIR#CNM, mediante la cual se establece la creación del Programa de "Ingreso a nivel secundario del Colegio Nacional de Monserrat", en el cual se debe realizar un seguimiento estadístico de los ingresantes al Colegio, la cual depende de ambas Vicedirecciones del Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de seguimiento estadístico de los ingresantes al Colegio estará integrada por docentes del Colegio, del área de matemática, lengua materna y técnico metodológico, con una remuneración de tres (3) horas cátedra cada uno.

Que es necesaria la designación del personal docente en la comisión de seguimiento estadístico, de nueve (9) horas cátedra (tres para cada docente) de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 11 del expediente que se tramita.

Que se procede atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación con carácter de interino al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación (Código 229), desde el 01/07/2026 hasta el 31/07/2026, a:

- Gimenez, Maria Constanza (Legajo N° 48526, DNI 30.499.283), en tres (3) horas cátedra como Miembro de la Comisión de Ingreso al C.N.M. (Departamento de Matemáticas y Física).
- Cachagua Ibañez, Silvia Adriana (Legajo N° 49459, DNI 23.946.124), en tres (3) horas cátedra como Miembro de la Comisión de Ingreso al C.N.M. (Departamento de Lengua Materna).

- Martinez Garzon, Florencia Maria (Legajo N° 53265, DNI 24.303.084), en tres (3) horas cátedra como Miembro de la Comisión de Ingreso al C.N.M. (Departamento Técnico Metodológico).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal docente mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.